

Gestión Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8



POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Gestión Ambiental –GA- S.A.S E.S.P empresa legal constituida, identificada con NIT 901.090.880, con domicilio oficina principal Cll 51 No 06-138 de la ciudad de Armenia; da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 disponiendo la presente política de tratamiento de datos personales, manifestando garantizar los derechos de la privacidad, integridad y confidencialidad de los datos personales bajo su responsabilidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos bajo la responsabilidad de Gestión Ambiental –GA- S.A.S E.S.P.

DEFINICIONES

Titular de la información: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías.

Fuente de información: Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

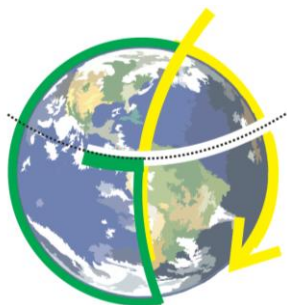
Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Dato personal: Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



Gestion Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8



Autorización del titular El tratamiento requiere una autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público.

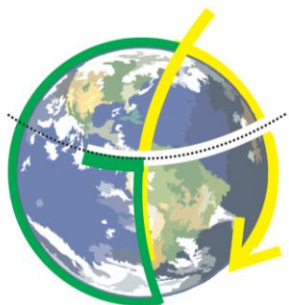
Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

DERECHOS DE LOS TITULARES

Son derechos de los titulares según se establece en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato,
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DATOS PERSONALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Gestion Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8

Los datos personales de los menores de edad tienen una especial protección y por lo tanto su tratamiento está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario.

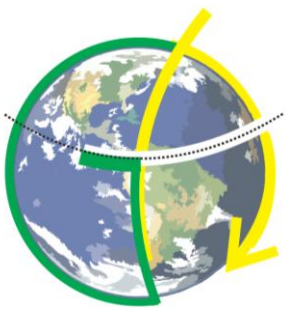
DEBERES DE GESTIÓN AMBIENTAL COMO ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES.

GESTIÓN AMBIENTAL como encargado y responsable de los datos personales tiene los siguientes deberes:

- a) Informar y garantizar el ejercicio de los derechos de los Titulares de los datos personales.
- b) Tramitar las consultas, solicitudes y reclamos.
- c) Utilizar únicamente los datos personales que hayan sido obtenidos mediante autorización, a menos que los mismos no la requieran.
- d) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- e) Cumplir las instrucciones y los requerimientos impartidos por la autoridad administrativa competente.

PRINCIPIOS

En el desarrollo y cumplimiento de la ley 1581 de 2012 se aplicará y se dispondrá los siguientes principios:



Gestión Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, Gestión Ambiental –GA- S.A.S E.S.P. Deberá informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados, ilegibles o que induzcan a error.

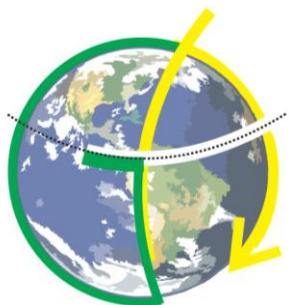
PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información personal en responsabilidad de Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P. está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por las leyes.

FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales encargados y bajo responsabilidad de Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P. dispondrán de la siguiente finalidad:



Gestión Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8



Establecer comunicación entre Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P y los titulares de la base de datos personales para el ejercicio de su actividad económica.

Tratar información personal para la gestión administrativa, contable y financiera para el ejercicio de su actividad económica.

Tratar información que conlleve a los procesos de contratación de sus funcionarios, terceros y/o proveedores.

Cuando la información personal deba ser revelada para cumplir con leyes, regulaciones o procesos legales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Las medidas de seguridad buscan proteger los datos de los titulares, en aras de impedir su adulteración, pérdida, usos y accesos no autorizados. Para ello, Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P de forma diligente implementa medidas de protección humanas, administrativas y técnicas que razonablemente están a su alcance.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Los medios y canales dispuestos por Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P. para la atención de los derechos de los titulares de los datos personales son los siguientes:

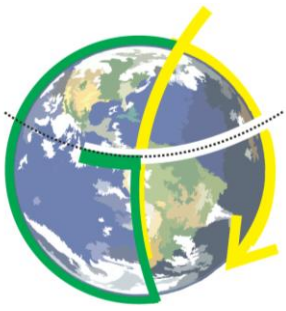
Correo electrónico: info@gestionambientalesp.com

Dirección: CLL 51 06-138 Armenia, Quindío. (ECA)

Los Titulares o sus causahabientes en ejercicio de sus derechos deberán seguir el procedimiento, reseñado en los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012. Todas las consultas, reclamos y/o peticiones serán gestionados y respaldados. El Responsable de atender la consulta dará respuesta al solicitante siempre y cuando tuviere derecho a ello por ser el Titular del Dato Personal, su causahabiente, apoderado, representante, se haya estipulado por otro o para otro, o sea el responsable legal en el caso de menores de edad.

Consultas:

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos. Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P suministrará toda la información



Gestión Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8



contenida en los registros o que esté vinculada con la identificación del titular bajo estos parámetros:

La consulta se formulará por escrito a través del correo electrónico info@gestionambientalesp.com o en la dirección CLL 51 06-138 en la ciudad de Armenia, La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

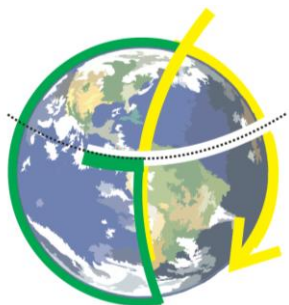
Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P. el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará por escrito a través del correo electrónico info@gestionambientalesp.com o en la dirección CLL 51 06-138 en la ciudad de Armenia, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición de actualización y rectificación de datos.

Gestión Ambiental – GA- S.A.S E.S.P actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes



Gestión Ambiental

- GA - S.A.S. E.S.P

NIT : 901.090.880-8



señalados, para lo cual el titular formulará por escrito a través del correo electrónico info@gestionambientalesp.com o en la dirección CLL 51 06-138 en la ciudad de Armenia actualización y rectificación del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Si vencido el término legal respectivo, según fuera el caso, Gestión Ambiental – GA-S.A.S E.S.P no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

CAMBIOS EN LA POLÍTICA

Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento, será comunicado oportunamente a los Titulares mediante la publicación en nuestra página web www.gestionambientalsasesp.com o mediante comunicación por correo electrónico.

LEGISLACIÓN VIGENTE

La legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales está contenida en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1266 de 2008 y las normas que lo modifiquen o complementen.

VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir del 01 de agosto del 2017